



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 466 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite informe de alerta de control N° 004-2019-CG/GRAN/1146-ALC. Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, de la revisión del Informe de Alerta de Control N° 004-2019-CG/GRAN/1146-ALC, se tiene que el informe N° 035-2019-MDSM-GDET/SGDE/PROCOMPITE/ADIAH/BABR/S de fecha 11 de setiembre de 2017, elaborado por el supervisor de la propuesta productiva dirigida al coordinador de PROCOMPITE, identificó que el importe de S/60.650.00 no fue ejecutado en el desarrollo del convenio de cofinanciamiento PROCOMPITE N° 006-2016 del 25 de octubre de 2016, de la propuesta productiva denominada "Mejoramiento del proceso de producción y comercialización del cultivo de Mashua Negra en la asociación para el desarrollo integral de Ayash Huamanin, caserío de Ayash Huamanin, San Marcos, Huari, Ancash", suscrita por la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Agente Económico Organizado denominado Asociación para el Desarrollo Integral de Ayash Huamanin;

Que, mediante Informe N° 176-2019-MDSM-GDEL/SGGIE/ARTG de 8 de mayo de 2019, el Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas informo al Gerente de Desarrollo Económico y Local, entre otros, que existen algunas partidas que no fueron ejecutadas por un monto de S/. 60 650.00 Y de acuerdo al convenio de cofinanciamiento N° 006-2016, el cronograma de ejecución se concluyó conforme estaba establecido en el plan de negocio;

Que, mediante Informe N° 75-2019-MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LMRL/C de 07 de mayo de 2019, dirigido al Subgerente de Gestión e Inversión de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el coordinador de PROCOMPITE indicó que no se cuenta con más información respecto al mencionado proyecto, haciendo referencia al Informe N° 035-2017-MDSM/GDEL/SGED/PROCOMPITE/ADIAH/BABR/S y actas, donde también, se detalla de algunas partidas que no han sido ejecutadas;

En consecuencia, de los hechos expuestos revelarían indicios de irregularidades ocurridos en la Municipalidad Distrital de San Marcos, ya que la Entidad no habría ejecutado la totalidad del presupuesto propuesto en el convenio de cofinanciamiento PROCOMPITE N° 006-2016 del 25 de octubre de 2016, de la propuesta productiva denominada "Mejoramiento del proceso de producción y comercialización del cultivo de Mashua Negra en la asociación para el desarrollo



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

integral de Ayash Huamanin, caserío de Ayash Huamanin, San Marcos, Huari, Ancash", situación que genero el incumplimiento de parte de la Municipalidad Distrital de San Marcos al convenio por el importe de S/ 60 650.00 en merito a los señalado en el Informe N° 035-2017-MDSM-GDEL/SGDE/PROCOMPITE/ADIAH/BABR/S de 11 de setiembre de 2017;



Que, mediante Informe N° 466 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, deriva el Informe de Alerta der Control N° 004-2019-CG/GRAN/1146-ALC emitido por la Gerencia de Control Regional de Ancash; motivo por el cual se recomienda que el mismo sea sometido a sesión de concejo para su conocimiento y autorizar a la Procuradora Publica Municipal a fin de que inicie las acciones legales a la que hubiera lugar debiéndose autorizar al Secretario General su elevación al pleno;



Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron autorización a la Procuradora Publica Municipal a fin de que inicie las acciones legales a la que hubiera lugar en merito al Informe de Alerta der Control N° 004-2019-CG/GRAN/1146-ALC emitido por la Gerencia de Control Regional de Ancash;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, a la Procuradora Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin de que inicie las acciones legales a la que hubiera lugar en merito al Informe de Alerta de Control N° 004-2019-CG/GRAN/1146-ALC emitido por la Gerencia de Control Regional de Ancash, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Lagunas
ALCALDE